



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la resolución por la que se declara desierta la licitación del suministro de "Gasóleo C para calefacción en centros adscritos a la Consejería de Educación y Cultura", mediante acuerdo marco. Expte.: SUM1302001. (2013080864)

Mediante Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 de la Secretaría General, se acordó la declaración de desierto la licitación del contrato de Suministro de gasóleo "C" para calefacción a centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, mediante acuerdo marco, por falta de licitadores. El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 14, de 22 de enero de 2013.

Mérida, a 1 de marzo de 2013. El Secretario General, PD 02/08/2011, DOE n.º 154, 10/08/2011, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-12-1302, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013080728)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de aprobación de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-12-1302, que se transcribe como Anexo a María José Da Costa E Silva Galán, con NIF Y0209614Y, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

"RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado/a arriba referenciado/a una subvención por importe de 7.500,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE 5-1-2011), modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril.